

ACTA DE DIRECTORIO Nº 398

FECHA: 22/05/2024

LUGAR: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PARTICIPANTES:

- Modo presencial:
 - Presidente: Luis Adrián Luque.
 - Directores Titulares: Matías Galparsoro.
 - Director Suplente: Diego Rymar.
 - Secretaría General: Fabián Ramón González.
 - Comisión Fiscalizadora: Axel Martin, Felipe Gobbi y Carlos De Carli Merep.

ORDEN DEL DÍA:

1. EX-2019-94256085-APN-SG#SOFSE. COMPRA CONJUNTA DE RUEDAS. RESCISIÓN.

El Directorio por unanimidad resuelve rescindir el vínculo contractual con MWL BRASIL RODAS & EIXOS LTDA. en los términos propuestos por la Gerencia de Compras y de acuerdo con lo dictaminado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, se instruye a la Gerencia de Compras para que arbitre las medidas tendientes a efectivizar la aplicación de sanciones y penalidades propuestas, y gestione la desafectación de la partida presupuestaria.

Asimismo, se instruye a las áreas técnicas a evaluar y cuantificar los daños y perjuicios y a la Gerencia General de Asuntos Jurídicos para que, en caso de corresponder, inicie las acciones legales correspondientes.

2. EX-2021-16517184-APN-SG#SOFSE. EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO DE ZONA DE VÍA PREDIO JOSÉ LEÓN SUÁREZ AMBA – LÍNEA MITRE. RESCISIÓN.

El Directorio por unanimidad resuelve rescindir el vínculo contractual con la firma CONINSA S.A. en los términos propuestos por la Gerencia de Compras, e instruir a dicha Gerencia para que arbitre las medidas tendientes a efectivizar la aplicación de las sanciones y penalidades propuestas, y gestione la desafectación

de la partida presupuestaria. Asimismo, se instruye a las áreas técnicas a evaluar y cuantificar los daños y perjuicios y a la Gerencia General de Asuntos Jurídicos para que, en caso de corresponder, inicie las acciones legales correspondientes.

3. EX-2022-101121252-APN-SG#SOFSE. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA CCTV ESTÁTICO DESTINADO A PASOS A NIVEL, PEATONALES, TRINCHERA Y ACCESO A MISERERE. PUESTA EN VALOR DE BACKBONE DE TRANSMISIÓN Y TENDIDO DE F.O. EN SECTOR ELÉCTRICO. FRACASO.

Los miembros del Directorio por unanimidad resuelven declarar retirada la oferta presentada por la firma DINATECH S.A. y declarar fracasada la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 48/2022, en trámite por EX-2022-101121252-APN-SG#SOFSE – “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA CCTV ESTÁTICO DESTINADO A PASOS A NIVEL, PEATONALES, TRINCHERA Y ACCESO A MISERERE. PUESTA EN VALOR DE BACKBONE DE TRANSMISIÓN Y TENDIDO DE F.O. EN SECTOR ELÉCTRICO”. Ello en los términos de lo dispuesto por el Artículo 37 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y lo recomendado por la Comisión Evaluadora mediante Acta de Firma Conjunta Nro. IF-2024-02808083-APN-GGCAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

4. EX-2024-28416291-APN-SG#SOFSE. COBERTURA DE LA PÓLIZA AUTOMOTOR – NACIÓN SEGUROS S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar a favor de NACIÓN SEGUROS S.A. el pago correspondiente a la Póliza de Cobertura Automotor Nro. 2283006 vigente durante el período comprendido entre el 14 de febrero y el 14 de marzo de 2024.

5. EX-2024-17745073-APN-SG#SOFSE / EX-2024-19820334-APN-SG#SOFSE / EX-2024-29322460-APN-SG#SOFSE. SERVICIO INTERNET EN ESTACIONES LARGA DISTANCIA & REGIONALES – NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023 – ENERO A MARZO 2024. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar a favor de MEGATRANS S.A. los pagos correspondientes al servicio de internet en estaciones Larga Distancia y Regionales prestado durante noviembre/diciembre 2023, enero/febrero y marzo 2024 respectivamente, de conformidad con lo manifestado por las

áreas intervinientes. Se instruye a la Gerencia de Compras y a la Gerencia General Operativa para que a la brevedad arbitren las medidas tendientes a cumplimentar el régimen de contrataciones establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE, aprobado por Acta de la Reunión de Directorio Nro. 306 del 11 de agosto de 2020.

6. EX-2024-20577177-APN-SG#SOFSE. SERVICIO INTERNET EN LBS Y LGR – ENERO Y FEBRERO 2024 – MEGATRANS S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar a favor de MEGATRANS S.A. el pago correspondiente al servicio de internet en estaciones LGR y LBS brindado durante enero y febrero de 2024, de conformidad con lo manifestado por las áreas intervinientes.

Se instruye a la Gerencia de Tecnología de Información e Innovación y Telecomunicaciones para que a la brevedad arbitren las medidas tendientes a cumplimentar el régimen de contrataciones establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE, aprobado por Acta de la Reunión de Directorio Nro. 306 del 11 de agosto de 2020.

7. EX-2023-144069825-APN-SG#SOSE / EX-2024-28419460-APN-SG#SOFSE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA Y ANEXOS DEL FERROCARRIL ROCA: RAMAL CONSTITUCIÓN – LA PLATA – DATASTAR ARGENTINA S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

El Directorio por unanimidad resuelve aprobar el pago a favor de DATASTAR ARGENTINA S.A. correspondiente al Mantenimiento del Sistema de Conexión Inalámbrica y Anexos del Ramal Constitución – La Plata de la Línea Roca, en el período entre el 7 de agosto de 2023 y el 6 de febrero de 2024, conforme lo informado por las áreas técnicas intervinientes. Se instruye a la Gerencia de Compras y a la Gerencia Tecnología de la Información e Innovación y Telecomunicaciones para que arbitren las medidas necesarias para regularizar la contratación del servicio bajo análisis a la brevedad.

8. EX-2023-140242540-APN—SG#SOFSE. ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE BAÑO QUÍMICO – SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023 – ECOSAN S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

El Directorio por unanimidad resuelve aprobar el pago a favor de ECOSAN S.A. correspondiente al Alquiler de Baños Químicos para

el período de septiembre y octubre 2023. Ello, de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

9. EX-2023-142052141-APN-SG#SOFSE. SOPORTE CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS SISTEMA CATALOG – NOVIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023 – TAXOLOGIC S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

El Directorio en forma unánime resuelve aprobar a favor de TAXOLOGIC S.A. correspondientes al servicio de SOPORTE CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DEL SISTEMA CATALOG prestado durante el período comprendido entre los meses de noviembre de 2022 y agosto 2023, todo ello de conformidad con lo manifestado por las áreas técnicas intervinientes.

10. EX-2024-40648018-APN-SG#SOFSE. GARANTÍA, SOPORTE Y MANT. CORRECTIVO Y EVOLUTIVO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES – FEBRERO Y MARZO 2024 – MOTOROLA SOLUTIONS ARGENTINA S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio por unanimidad resuelven aprobar a favor de MOTOROLA SOLUTIONS ARGENTINA S.A. el pago correspondiente al Servicio de Garantía, Soporte y Mantenimiento Correctivo y Evolutivo Integral del Sistema de Comunicaciones prestado durante los meses de febrero y marzo 2024. Se insta a la Gerencia de Compras y a la Gerencia de Tecnología de la Información e Innovación y Telecomunicaciones a regularizar de manera urgente y en los términos del Reglamento de Compras y Contrataciones que rige a esta Operadora Ferroviaria, la contratación del servicio que motivan los presentes actuados, todo ello de conformidad con lo manifestado por las áreas técnicas intervinientes.

11. EX-2024-36611288-APN-SG#SOFSE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – FEBRERO 2024 – BRINK'S ARGENTINA S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar a favor de BRINK'S ARGENTINA S.A. el pago correspondiente al servicio de transporte de caudales prestado durante el mes de febrero de 2024, de conformidad con lo manifestado por las áreas intervinientes. Se instruye a la Gerencia de Compras y a la Gerencia General Administrativa para que a la brevedad arbitren las medidas tendientes a cumplimentar el régimen de contrataciones establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE, aprobado por Acta de la Reunión de

Directorio Nro. 306 del 11 de agosto de 2020.

12. GESTIÓN PRESIDENCIA ABRIL 2024. PUESTA EN CONOCIMIENTO.

El Sr. Presidente manifiesta que el marco de los preceptos establecidos en el artículo 15, apartado 4 del Estatuto Social y a los efectos de garantizar la transparencia de la gestión, se pone en conocimiento de los miembros del Directorio que durante el mes de abril de 2024 ha firmado los siguientes instrumentos:

NÚMERO EX	TIPO ACTO GDE	N° ACTO SOFSE	TEMA	N° LICITACIÓN
EX-2022-84198681- - APN- SG#SOFSE	Resolución sin efecto licitación	RESOL-2024-1-APN- SOFSE#MINF	Renovación de Vía sector Los Cardales – Capilla del Señor / Ramal Victoria – Capilla del Señor – Línea Mitre.	Licitación Pública Nacional Nro. 43/2022
EX-2022-113795252- -APN- SG#SOFSE	Resolución sin efecto licitación	RESOL-2024-2-APN- SOFSE#MINF	Obra de adecuación de vías: Ayacucho – Tandil, Línea Roca.	Licitación Pública Nacional Nro. 57/2022
EX-2022-113797216- -APN- SG#SOFSE	Resolución sin efecto licitación	RESOL-2024-3-APN- SOFSE#MINF	Adecuación de vías San Antonio de Areco – Arrecifes. Línea Mitre	Licitación Pública Nacional Nro. 55/2022
EX-2023-87497162- - APN- SG#SOFSE	Resolución declaración desierta	RESOL-2024-4-APN- SOFSE#MINF	Adquisición de discos de freno para coche remolcado CNR CCK	Licitación Privada Nacional e Internacional Nro. 11/2023

El Directorio toma conocimiento de lo expuesto.

13. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024 A LAS 11.00 HS., A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1) DESIGNACIÓN DE ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
- 2) CONSIDERACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DE SOF SOCIEDAD DEL ESTADO EN SOCIEDAD ANÓNIMA SIN ALTERACIÓN DE SU OBJETO, CAPITAL NI PLAZO. CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO.
- 3) AUTORIZACIONES.

Los miembros del Directorio luego de una breve deliberación, en forma unánime resuelven posponer la Convocatoria a Asamblea, hasta recibir instrucciones precisas por parte del Accionista.

VARIOS:

1- REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. PUESTA EN CONOCIMIENTO.

El Sr. Presidente manifiesta que en el marco de lo dispuesto por Resolución de la Sindicatura General de la Nación Nro. 206/2022 (RESOL-2022-206-APN-SIGEN), con fecha 22 de mayo del corriente año, el Comité de Auditoría celebró su reunión Nro. 16, a efectos de dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1) SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES – ESTADO DE SITUACIÓN AL 30/4/2024.
- 2) PROYECTO DE AUDITORÍA NO PLANIFICADA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS (CIRCULAR SIGEN NRO. 2/2024).
- 3) PEDIDO DE INFORMACIÓN SOBRE LISTADO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON UNIVERSIDADES NACIONALES (CIRCULAR SIGEN NRO. 3/2024)
- 4) VARIOS.

El Directorio toma conocimiento de lo precedentemente expuesto.

2- INFORME PRELIMINAR SOBRE CHOQUE DE TRENES EN ESTACIÓN PALERMO (CALLE FIGUEROA ALCORTA) LÍNEA SAN MARTÍN CON FECHA 10/05/2024.

El Sr. Secretario General, con carácter preliminar y meramente descriptivo, informa sobre las circunstancias que rodearon el evento, sin que ello implique un dictamen u opinión que involucre aspectos que hacen a la investigación en curso por parte de las

Dependencias o Áreas con competencia temática en la materia de seguridad operacional y/o de accidentes ferroviarios. En tal sentido, detalla que siendo las 10:24 hs. aproximadamente, del día 10 de mayo de corriente año, en la Línea San Martín, el tren 3021 que venía circulando por vía ascendente en el KM 4+788, locomotora 1000 con coche MATERFER remolcado, presentó problemas con el OBC. Paralelamente, habría solicitado vía libre para la circulación del TREN 3353 (loc 951/11) quien realizaba servicio de pasajeros. Es entonces, que al circular ambos trenes por vía N° 1 chocan a las 10:31 hs., aproximadamente, 30 metros antes del Puente Figueroa Alcorta. El tren 3353 embiste por atrás al tren 3021, ocasionando el descarrilado sobre el mencionado Puente Figueroa Alcorta (lo. 951/11) con roturas en su acoplamiento y furgón 5022 descarrilado por completo. Furgón 3722, que acompañaba la locomotora 1000, descarriló por completo con grandes daños materiales y personal herido. Posterior al impacto, la precitada locomotora 1000 se desprende del coche remolcado, resultando arrojada, hacia adelante, unos 75 metros semifrenada. Consecuencia del evento y según lo informado por el SAME, unas 30 personas fueron trasladadas a nosocomios cercanos por traumatismos varios y unas 60 personas más totalizaron atención médica en el lugar.

Sobre lo acaecido, tomó intervención judicial el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11 a cargo del Dr. Julián Daniel ERCOLINI, Secretaría Nro. 22 a cargo de la Dra. María Laura CHARNIS. En dicho marco, se realizaron actividades periciales, y a las 20 hs. aproximadamente, del mismo viernes 10 de mayo, se solicitó, con la intervención de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, la inmovilización del material rodante accidentado, con el objetivo de llevar adelante los relevamientos dimensionales y posicionales, la determinación de los daños registrados en el material rodante y en la superestructura de vía y la verificación de puntos de referencia indispensables para llevar adelante el proceso investigativo interno. Asimismo, se solicitó la intervención de la Gerencia de Institucionales para que, mediante la utilización de un *drone*, efectúe registros fotográficos en altura de toda la zona del accidente. Se tomaron mediciones de toda la zona del accidente y se hicieron cómputos de daños. Las actividades concluyeron a las 12.30 hs. del día sábado 11 de mayo, permitiendo la liberación de vía y la remoción del material rodante involucrado. Bajo este contexto y circunstancias, hasta el momento lo descrito es todo cuanto se tiene para informar.

El Directorio toma conocimiento de lo precedentemente expuesto. El Sr. Presidente manifiesta atendiendo las facultades atribuidas por el artículo 14 inc. 4 del Estatuto Social, la Gerencia General de

Asuntos Jurídicos, a través de sus áreas dependientes, deberá ponerse a inmediata disposición de la Justicia para colaborar en el tratamiento y establecimiento de eventos de esta naturaleza. Se instruye a la citada Gerencia General para que, en aquellos casos que por su naturaleza o gravedad pudieran representar para esta Operadora un riesgo de demandabilidad, o daño o perjuicio; se presente como querellante y/o particular damnificado, ya sea que se trate de competencia Federal u Ordinaria.

Retoma la palabra el Sr. Secretario General y manifiesta que en próximos Directorios se actualizará la información que resulte del caso.